

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****113****MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ENCARNACION GUTIERREZ GUÍO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 11 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 535/2019 - 0001 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. RAMON RODRIGUEZ DIAZ frente a sobre Cuenta de abogado se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA (DECRETO DE 24/04/2019)

1º.- Se tiene por terminado el expediente de reclamación de cuenta presentado por el Abogado DON RAMON RODRIGUEZ DIAZ, frente a su defendido DOÑA MARIA GEMA VILLAR HERRERA.

2º.- Procédase al archivo de las actuaciones previa entrega, en su caso, de la cantidad debida al referido Abogado, mediante entrega del correspondiente mandamiento de devolución expedido a su favor.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, pero que no prejuzga, ni siquiera parcialmente, la sentencia que pudiera recaer en juicio ordinario ulterior.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

**EI/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. ENCARNACION GUTIERREZ GUÍO**

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. MARIA GEMA VILLAR HERRERA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/25.256/19)

